

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 175-20

1.5 MAY 2020

Salta. Expediente Nº 12.028/20

VISTO la nota de la Directora General Administrativa Académica, Sra. Marta ARIAS;

У

## CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para los Señores Ricardo RIOS y Pablo CRUZ, para los meses de Marzo y Abril de 2020.

Que el mencionado pedido es con motivo de desarrollar funciones en la Dirección General Administrativa Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr. Ricardo Daniel RIOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas relacionadas a la acreditación de carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el mes de Marzo de 2.020.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por

1



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tei. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 175

Salta. Expediente Nº 12.028/20

incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr. Pablo Alejandro CRUZ, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas de administrativas en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, en el mes de Marzo de 2.020.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Satud-UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa